

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 2 de diciembre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho a fin de proveer para su calificación. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Trece de Diciembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2021 - 1224

INADMÍTESE la anterior demanda de conformidad con el artículo 82 y 90 del C.G. del Proceso, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

- 1.- Apórtese el certificado de existencia y representación legal de CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. – CREDIFAMILIA C.F., expedida por la autoridad competente con fecha no superior a tres meses.
- 2.- Apórtese el certificado de existencia y representación legal de la sociedad GSC OUTSOURCING S.A.S., expedido por la autoridad competente con fecha no superior a tres meses.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 14 de diciembre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 098

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria